BASES

SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL DE ACTIVOS EN DESUSO DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA "ELECTRO SUR ESTE S.A.A."

SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL N.º 003-2024- *ELECTRO SUR ESTE S.A.A.*"
PRIMERA CONVOCATORIA

DICIEMBRE 2024 EN LA "AV. SUCRE № 400"

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	3
2.	BASE LEGAL	3
3.	DISPOSICIONES GENERALES	3
4.	DE LOS POSTORES	4
5.	GARANTÍA	6
6.	CONVOCATORIA	6
7.	REGISTRO DE PARTICIPANTES	6
8.	ACTO DE LA SUBASTA	8
10.	FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS	9
11.	INFORMACIÓN FALSA PROPORCIONADA POR EL POSTOR	10
12.	PAGO, FACTURACIÓN Y ENTREGA DEL LOTE SUBASTADO	10
ANE	EXO № 1	11
ANE	EXO № 2	12
ANE	EXO № 3	13
ANE	EXO № 4	15
ANE	EXO № 5	16

BASES PARA LA SUBASTA DE ACTIVOS EN DESUSO DE PROPIEDAD DE "ELECTRO SUR ESTE S.A.A." SUBASTA № 003-2024 "ELECTRO SUR ESTE S.A.A."

1. OBJETIVO

Subastar de manera pública y virtual los activos en desuso (de baja) de propiedad de "ELECTRO SUR ESTE S.A.A." (en adelante, LA EMPRESA) que se describen en el Anexo 2 adjunto al presente documento. Este proceso de subasta se realizará única y exclusivamente para la venta de dichos bienes.

2. BASE LEGAL

- Ley No. 27170, Ley del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado.
- Decreto Supremo No. 072-2000-EF, Reglamento de la Ley del FONAFE.
- Decreto Legislativo N° 1031, Ley que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.
- Decreto Supremo N° 176-2010-EF, Reglamento de la Ley que promueve la eficiencia de la actividad empresarial del Estado.
- Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio № 003-2018/006-FONAFE.
- Decreto Legislativo No. 295, publicado el 25 de julio de 1984, Código Civil Peruano.
- Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 014-2019-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas.
- Decreto Supremo N° 021-2008-MTC, Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Resolución Ministerial N° 002-2021-MINEM-DM, Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados.

3. DISPOSICIONES GENERALES

La venta por Subasta de los activos en desuso (de baja), estará a cargo del Comité de Venta (en adelante, EL COMITÉ).

Es atribución exclusiva de **EL COMITÉ** interpretar las Bases y resolver todo lo previsto en ellas. Sus decisiones son inimpugnables. **EL COMITÉ** se reserva el derecho de no responder consultas que no se refieran a las Bases; asimismo, en la etapa de absolución de consultas o cuando lo considere necesario **EL COMITÉ**, podrá modificar las Bases, lo que será comunicado a todos los

postores. **EL COMITÉ** podrá a su sola decisión y discreción, dejar sin efecto, suspender o variar la ejecución de la Subasta en cualquier etapa de su realización, inclusive hasta antes de la suscripción de la minuta de compraventa respectiva; sin que estas decisiones puedan generar reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de los postores.

4. DE LOS POSTORES

Las personas que deseen participar como Postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener capacidad para contratar con el estado.
- Haber accedido a las bases para participar en la Subasta.
- Inscribirse mediante el correo: *subasta@else.com.pe*
- Presentar la garantía establecida en las presentes Bases.
- Señalar domicilio, número de teléfono y correo electrónico en donde, a elección de EL COMITÉ, serán comunicadas las absoluciones de consultas, aclaraciones, modificaciones, suspensiones, circulares y/o cualquier otro evento que pudiera recaer sobre las presentes bases o sobre el proceso de subasta.
- No podrán participar como postores las personas comprendidas en los impedimentos señalados en los artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil y el artículo 11° del Decreto Legislativo No. 1031, los servidores bajo cualquier modalidad de la empresa, los parientes de éstos hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, los que se encuentren incursos en alguna incompatibilidad o impedidos para negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano, sus entidades o con sus empresas, así como las personas que hayan cometido actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, así como a través de su cónyuge, conviviente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

El postor deberá ser una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) y contará con el Registro Autoritativo otorgada por el MINAM, autorizada para tener una planta de valorización, recolección, transporte tratamiento o disposición final de residuos sólidos, así como actividades de comercialización¹.

Además, las empresas operadoras de residuos sólidos peligrosos deberá:

- 1. Contar con infraestructura de valorización, el mismo que debe contar con Instrumento de Gestión Ambiental²
- 2. Tener Certificado del MTC y permiso de operación especial para prestar servicio de transporte terrestre de residuos sólidos peligrosos.
- 3. El transportista deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos³.
- 4. Todo vehículo que se utiliza en la operación de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos debe contar con una póliza de seguros que cubra los gastos

¹ Artículo 60 de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

² Artículo 65 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

³ Artículo 37 del Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos

- ocasionados por daños personales, materiales y ambientales derivados. Se debe cumplir con las siguientes características: periodicidad anual, cobertura nacional, aplicación automática e inmediata, ilimitada y con ausencia de control⁴
- Contar con un plan de Contingencia para el transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos, aprobado por la Dirección General de Asuntos Socio − Ambientales del MTC⁵.
- Contar con Certificado Municipal de almacenamiento y comercialización de residuos sólidos.
- 7. Contar con la Autorización para el transporte de residuos peligrosos emitido por la municipalidad provincial correspondiente⁶.
- Contar con un ingeniero sanitario u otro profesional con especialización y experiencia en gestión y manejo de residuos sólidos que esté calificado para hacerse cargo de la dirección técnica de operaciones.
- 9. Contar con equipos, plantas de operaciones y/o infraestructuras de residuos sólidos autorizadas para la actividad que realizan.
- 10. Contar con una póliza de seguro que cubra los daños a terceros, materiales y ambientales⁷.

Adicionalmente, a afectos de la participación en la subasta, la EO-RS debe cumplir con las siguientes obligaciones⁸:

- Contar con registro sobre los residuos que manejan.
- Llevar un cuaderno de registros de incidentes (derrames, incendios).
- Contar con un programa de saneamiento ambiental de acuerdo con sus operaciones.
- Contar con un Plan de contingencias frente a incidentes.
- Suscribir y entregar a EL COMITÉ los manifiestos de residuos peligrosos (en caso ser el postor adjudicatario).

Nota 1.- La empresa operadora de residuos sólidos que realiza el transporte de los residuos sólidos peligrosos deberá hacer la entrega de los manifiestos que correspondan; así como, el Certificado de la planta de valorización de cómo, se ha reaprovechado o dispuesto cada parte del equipo (transformador), con un informe de todo lo actuado para el cierre del proceso en señal de conformidad.

Por el solo hecho de acceder a las Bases y de participar en la Subasta, el postor declara conocer y someterse a las condiciones establecidas en estas Bases, asimismo se autoriza **AL COMITE** a notificarlo a través de un medio electrónico declarado por el postor.

No se exigirá mínimo de postores, ni de ofertas, para que la Subasta sea considerada válida.

De no existir oferta válida para el Lote, EL COMITÉ declarará desierta el proceso de Subasta.

⁴ Artículo 21 del Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos

⁵ Artículo 22 del Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos

⁶ Artículo 103 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

⁷ Artículo 62 de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

⁸ Artículo 61 de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

5. GARANTÍA

Para participar en la Subasta, los interesados deberán contar con una garantía que avale la seriedad de su oferta, el cual deberá estar adjunto en los documentos que se presentan dentro del sobre cerrado, los mismos que se presentaran de acuerdo con el cronograma del Anexo 1.

La garantía será efectivizada a través de un depósito bancario en la cuenta INTERBANK o SCOTIABANK a nombre de LA EMPRESA (Electro Sur Este S.A.A.) según Anexo N°4, por un monto mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del precio base que figura en el Anexo 2.

La constancia de depósito o transferencia bancaria por la garantía de la oferta (10% del precio base según Anexo N°2) será entregada en el sobre cerrado junto con los demás requisitos según las bases y también será enviado de forma digital al correo: subasta@else.com.pe según cronograma (13, 16, 17 y 18 de diciembre 2024)

En caso el postor sea ganador de la subasta el depósito que realizó como garantía se aplicará como pago a cuenta del valor de venta del Lote o como penalidad en caso de incumplimiento del pago del saldo del precio.

En caso de que el postor no sea adjudicatario del lote en subasta, el depósito bancario realizado como garantía a LA EMPRESA, será devuelto una vez concluido el acto de subasta según cronograma Anexo N° 1, para ello deberán entregar un número de cuenta bancaria a nombre del postor como persona jurídica (no se realizará la devolución de la garantía a cuentas de terceros, solo se hará la devolución a nombre del postor participante en el proceso de subasta).

6. CONVOCATORIA

La convocatoria para el proceso de Subasta se realizará mediante avisos en un diario de circulación nacional, en un diario local de la jurisdicción donde se encuentran la sede principal de la empresa y en el portal web de la empresa.

La secuencia de actividades se realizará de acuerdo con el cronograma establecido para el presente proceso de acuerdo con Anexo 1 adjunto al presente documento.

Los plazos señalados en estas Bases deben entenderse como días calendarios, salvo expresa mención en contrario.

7. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Los postores deberán realizar su inscripción en el presente proceso de subasta en las fechas señaladas en el Anexo 1, la modalidad de inscripción es a través de un correo electrónico a la dirección <u>subasta@else.com.pe</u>, con la siguiente información:

- Numero de RUC del postor
- Nombre de persona jurídica que participara como postor

- Numero de celular o teléfono fijo
- Correo electrónico alternativo
- Señalar que se está presentando al Lote N° 1

Los Postores para ser registrados como tales, deberán realizar el depósito como garantía de acuerdo con el acápite "5. GARANTIA".

Los Postores presentarán en un sobre cerrado, rotulado con el texto "**lote N° 1**". Este sobre deberá ser presentado en los plazos indicados en el Anexo 1 de las presentes bases.

El sobre cerrado deberá estar rotulado con los siguientes datos: El número de RUC, nombre o denominación social del postor, como a continuación se detalla:

SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL N.º 003-2024- *ELECTRO SUR ESTE S.A.A.*" PRIMERA CONVOCATORIA

Numero de RUC:

Nombre o Denominación Social del Postor:

Nº de Lote: 1

El sobre presentado deberá estar debidamente cerrado, entendiéndose esto como aquel cuyo contenido no sea visible; deberá ser presentado en la oficina central de Electro sur Este, en Av. Sucre N° 400, en el módulo de tramite documentario, personalmente o por el representante del postor y se le asignará un numero de tramite a cada sobre. El sobre no deberá tener enmendaduras ni tachaduras y redactado en castellano.

El postor como persona jurídica presentará los siguientes documentos en el sobre:

- 1. Constancia de depósito o transferencia bancaria por un monto mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del precio base que figura en el Anexo 2.
- 2. Número de cuenta bancaria para realizar el depósito de devolución a nombre de la empresa participante como postor; el cual será utilizado en caso no adjudique al lote postulado (no se realizará la devolución de depósito a cuentas de terceros solo se hará la devolución a nombre del postor participante en el proceso de subasta).
- 3. Copia de DNI del titular o representante.
- 4. Vigencia de poder emitido por SUNARP no mayor a 3 meses de antigüedad al proceso de subasta (emitida a partir de octubre 2024 en adelante)
- 5. Registro Autoritativo otorgada por el MINAM, autorizada para contar con planta de valorización, recolección, transporte con Estado del Registro de EO-RS: ACTIVO
- 6. La EO-RS de valorización debe contar con infraestructura de valorización, el mismo que debe contar con Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)/Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA)/Declaración de Impacto Ambiental (DIA) otorgado por el MINSA (vigencia mínima hasta el 20 de enero del 2025).

- 7. Permiso del MTC de Operación Especial para Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Sólidos Peligrosos por Carretera (copia de Resolución Directoral emitido por el MTC) . (vigencia mínima hasta el 20 de enero del 2025).
- 8. Copia de la Resolución de aprobación del Plan de Contingencia para el transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos, aprobado por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del MTC (vigencia mínima hasta el 20 de enero del 2025), además el Plan de Contingencia será enviado al correo: subasta@else.com.pe, en las fechas: 13, 16, 17 y 18 de diciembre 2024
- 9. Póliza de seguros que cubra los gastos ocasionados por daños personales, materiales y ambientales derivados, con las características: periodicidad anual, cobertura nacional, aplicación automática e inmediata, ilimitada y con ausencia de control (vigencia mínima hasta el 20 de enero del 2025) 9
- 10. Declaración Jurada y Oferta de Pago según Anexo 3.

El monto consignado en la Oferta deberá ser igual o superior al precio base, en caso contrario la Oferta será considerada como no válida. Asimismo, este monto deberá consignarse tanto en letras como en números. En caso de existir diferencia entre ambos, prevalecerá como válido el monto mayor.

8. ACTO DE LA SUBASTA

En la fecha indicada en el cronograma, se procederá a realizarse el acto publico de subasta, en el lugar previamente indicado por EL COMITÉ.

El proceso de subasta se transmitirá de manera virtual en tiempo real, donde podrán participar los postores.

En presencia de los miembros del COMITÉ y el notario público convocado para este fin, el cual dará fe al proceso de subasta, se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las propuestas de los postores

Se verificarán los sobres presentados por los postores dentro del cronograma establecido, una vez abierto el primer sobre el proceso de subasta habrá iniciado, seguidamente se verificará la existencia de todos los documentos que deben contener de acuerdo con las Bases. El postor que no haya cumplido con alguno de los requisitos quedará descalificado y se procederá a devolver su sobre sin anunciar su oferta.

Concluida la verificación de los documentos y las ofertas, se anunciará el monto de las Ofertas válidas. Acto seguido se anunciará la oferta más alta, y se adjudicará al mismo el Lote que se está subastando, así mismo se dejará como evidencia la conformidad del notario y se registrará en el libro de actas.

No existirá puja por lo cual la adjudicación del Lote es al postor que haya presentado en el sobre cerrado la Oferta más alta, dejándose constancia, si la hubiera, de la segunda mejor oferta económica.

8

⁹ Artículo 62 de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Si existiera un solo postor, y su propuesta fuese válida de acuerdo con las Bases, se le adjudicará el Lote.

La adjudicación del Lote no podrá ser transferida a un tercero por el postor que la obtenga en ninguna circunstancia.

De todo lo actuado se levantará un Acta que será firmada por los miembros de **EL COMITÉ** y el Notario actuante.

El adjudicatario pagará el precio del Lote dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Anexo 1 adjunto al presente documento, mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente que se señala en el Anexo 4. Cabe señalar que **LA EMPRESA** se reservará el Derecho de Propiedad de/los activo/s que forman parte del Lote hasta la cancelación total del precio de venta ofertado, de conformidad con lo señalado en el artículo 1583° del Código Civil.

De no efectuarse dicho pago en el plazo establecido, se dejará sin efecto la adjudicación, acto seguido **LA EMPRESA** ejecutará la garantía presentada y declarará desierta la Subasta. El monto que se obtenga luego de ejecutada la garantía será considerado como un pago por concepto de penalidad a favor de **LA EMPRESA**.

En el caso antes mencionado, EL COMITÉ podrá otorgar la adjudicación al postor cuya Oferta haya quedado en segundo lugar, en caso exista, por el monto que ofreció en la Subasta, en cuyo caso el postor deberá realizar el pago total de su oferta dentro de los cinco (05) días hábiles de notificada la adjudicación a su favor.

9. DISPOSICIONES FINALES

Los activos que conforman el Lote se ofrecen en la condición de "COMO ESTÁ Y AD CORPUS", de conformidad con el artículo 1577º del Código Civil, en el estado físico y legal en que se encuentran, con todos los derechos que les corresponden, usos, costumbres, cargas, gravámenes y servidumbres, de ser el caso; no serán admisibles reclamos posteriores respecto del estado y situación física o legal de los mismos. Tampoco serán admisibles ajustes de valor por causa de desconocimiento de información o estado físico o legal de los mencionados activos, ni por otra circunstancia. En el caso de los bienes muebles, éstos serán entregados en el lugar donde se encuentran y deberán ser retirados por el adjudicatario, en su totalidad, en la fecha de entrega.

Las principales características del Lote N° 1 y los activos que lo conforman se detallan en el Anexo 2 adjunto al presente documento. Dichas características son generales y corresponden a la información obtenida hasta la fecha indicada en el mencionado Anexo 1.

En el caso que el día señalado para la Subasta fuera declarado no laborable, la misma se realizará el día hábil siguiente, en la misma hora y en el mismo lugar, sin que sea necesario aviso o publicación alguna, salvo decisión distinta de **EL COMITÉ.**

10. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Los postores que se hayan registrado para participar, podrán enviar sus consultas al correo electrónico: subasta@else.com.pe . Las consultas deberán tener relación con el proceso de

convocatoria o todo lo que sea materia de la subasta; deberán tener en cuenta las fechas señaladas en el Cronograma de Actividades del Anexo 1, adjunto al presente documento, la comunicación estará dirigida al presidente del **COMITÉ DE VENTAS** CPC. Alonso Augusto Huamani Lopez, en donde el consultante se identificará con los siguientes datos; nombre, número de teléfono o celular y correo electrónico a donde se remitirá la absolución de la consulta.

Las consultas presentadas serán absueltas en el plazo indicado en el Cronograma de Actividades del Anexo Nº 1 adjunto al presente documento.

11. INFORMACIÓN FALSA PROPORCIONADA POR EL POSTOR

En la eventualidad que se comprobara, antes de la fecha de suscripción del contrato de compraventa y cancelación del monto de la Oferta Económica, que la Declaración Jurada presentada por el adjudicatario contenga datos falsos, se dejará sin efecto la mencionada adjudicación o se resolverá el contrato, según corresponda, procediéndose a ejecutar la garantía por concepto de penalidad, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

En el caso antes mencionado, EL COMITÉ podrá otorgar la adjudicación al postor cuya Oferta haya quedado en segundo lugar, en caso exista, por el monto que ofreció en la Subasta, en cuyo caso el postor deberá realizar el pago total de su oferta dentro de los cinco (05) días hábiles de notificada la adjudicación a su favor.

Si el segundo postor no cumpliera con lo establecido en las presentes Bases y/o en su Oferta, se ejecutará la correspondiente garantía y se declarará desierta la Subasta.

12. PAGO, FACTURACIÓN Y ENTREGA DEL LOTE SUBASTADO

La cancelación del precio correspondiente a la adjudicación se efectuará dentro del plazo según se detalla en el Anexo 1, mediante depósito bancario en la respectiva Cuenta según se indica en el Anexo 2 adjunto al presente documento.

El adjudicatario tomará posesión de los activos luego de la cancelación total del Lote según cronograma del Anexo 1 y la emisión de la Factura por el mismo, para lo cual será necesario que ambas partes suscriban un Acta de Entrega de/los activos correspondientes, en señal de conformidad.

ANEXO Nº 1

	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				
Nª	Actividad	Fechas	Lugar o medio		
1	Avisos de convocatoria vía web	27 de noviembre 2024	Web: https://www.else.com.pe/else/anuncios/		
2	Publicación en diarios	29 de noviembre 2024	Diario local y nacional		
3	Publicación de bases en la página Web	29 de noviembre 2024	Descarga virtual: https://www.else.com.pe/else/anuncios/		
4	Consultas, acceso a la información y absolución de consultas	03, 04 y 05 de diciembre 2024	A través del al Correo: <u>subasta@else.com.pe</u> dirigido al presidente del comité de ventas, en este tiempo también se procederá con la absolución de las consultas realizadas.		
5	Exhibición del lote	10, 11, 12 y 13 de diciembre 2024	En el almacén de cada sede según el anexo N° 2 de las bases (horario 9 am a 1 pm)		
6	Presentación de propuestas	13, 16, 17 y 18 de diciembre 2024	Av. Sucre N ^a 400, Bancopata, entrega por mesa de partes, sobre cerrado y de acuerdo a especificaciones de las bases (horario 8 am a 4 pm) Para este proceso solo existe el Lote N° 1		
7	a) Envió de la constancia de depósito o transferencia bancaria por la garantía del 10 % según Anexo N°2 b) Enviar plan de contingencia c) Copia de la resolución del Instrumento de Gestión Ambiental IGA/PAMA/DIA d) Póliza de seguro	13, 16, 17 y 18 de diciembre 2024	Los postores enviaran escaneado al Correo: <u>subasta@else.com.pe</u> la constancia de depósito o transferencias bancarias indicando lote Nº 1		
8	Acto de Subasta	Subasta 26 de diciembre 2024	Av. Sucre N ^a 400, Bancopata oficina Contabilidad (transmitido de manera virtual)		
9	Fecha de pago del precio del Lote adjudicado.	26, 27 y 28 de diciembre 2024	A la cuenta del LA EMPRESA, según Anexo Nº 4		
10	Devolución de depósitos de Garantía.	02 de enero 2025	Los depósitos se reflejarán en las cuentas bancarias del postor en un plazo de 3 días luego de la transferencia realizada por parte de LA EMPRESA.		

ANEXO Nº 2 CONDICIONES ESPECÍFICAS SUBASTA DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA

Para este proceso de subasta, se ofrecerá únicamente el lote N° 1, el cual incluirá los materiales en desuso ubicadas en las sedes de Cusco, Sicuani, Quillabamba, Abancay y Puerto Maldonado.

LOTE 1

Sede	N° Ítem	Descripción	Valor de realización
Cusco-Cusco	185	Equipos de baja	S/ 259,407.20
Sicuani-Cusco	173	compuesto de	S/ 71,843.40
Quillabamba-Cusco	444	transformadores en	S/ 201,115.20
Abancay-Apurímac	268	calidad de chatarra	S/ 221,791.60
Puerto Maldonado	66		S/ 127,524.00
Precio Base total		S/ 881,681.40 (Inc	luye IGV)
Garantía mínima		S/ 88,168.14 (10 %)
En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario en		Cuenta bancaria anexo 4	
Fecha de pago del precio del Lote adjudicado		26, 27 y 28 de diciembre 2024	

ANEXO № 3 MODELO DE DECLARACIÓN JURADA Y OFERTA DE PAGO

(PERSONAS JURÍDICAS)

Cusco,dedel 2024		
Señores COMITE DE VENTA		
Presente		
Referencia: Subasta Nº 02-2024-ELECTRO SUR ESTE S.A.A.		
Yo,, identificado con DNI N°		
, con poderes inscritos en la Partid		
declaro bajo juramento que ni el suscrito ni mi representada nos encontramos incursos er incompatibilidad alguna para efectos de negociar o celebrar contratos con el Estado Peruano n con sus empresas u organismos, ni con LA EMPRESA, de acuerdo a lo establecido en la legislación peruana vigente. De otro lado, declaro que mi representada, los representantes legales y los accionistas de ésta, no se encuentran demandados o inculpados, en proceso judicial alguno con LA EMPRESA; asimismo, declaro que no son servidores bajo ninguna modalidad de LA EMPRESA ni tienen relación de parentesco con ninguno de los funcionarios o servidores de LA EMPRESA hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad.		
Adicionalmente, declaro bajo juramento que ni el suscrito ni mi representada hemos cometido actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, así como a través de mi cónyuge, conviviente o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.		

De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración LA EMPRESA se encuentra plenamente facultada para descalificar la condición de Postor de mí representada y dejar sin efecto la adjudicación otorgada a favor de mi representada, o el contrato que se celebre, sin

perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes. Asimismo, reconozco y acepto que LA EMPRESA, en el supuesto mencionado anteriormente, ejecutará la garantía de seriedad de oferta, presentada como respaldo de la presente Oferta de Pago.

Por la presente declaración nos obligamos a cumplir y respetar las condiciones establecidas en

las Bases de la Subasta de la referencia, convocada por LA EMPRESA.

Asimismo, en representación de	
presento por el Lote N°, ubicado en	
	la
siguiente OFERTA DE PAGO :	
Monto en cifras: S/	
Monto en letras:	
Firma del representante legal	
Teléfono:	

ANEXO Nº 4

CUENTA CORRIENTE ELECTRO SUR ESTE S.A.A				
RUC:	20116544289	20116544289		
BANCO	N° CUENTA CORRIENTE	CCI		
INTERBANK	420-0000339075	003-420-000000339075-74		
SCOTIBANK	000-3457117	009-318-000003457117-74		

ANEXO Nº 5

ORDEN DE ENTREGA DE DOCUMENTOS (EN EL SOBRE CERRADO)

Cada sobre contendrá:

- 1. Constancia de depósito o transferencia bancaria por un monto mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del precio base que figura en el Anexo 2.
- Número de cuenta bancaria para realizar el depósito de devolución a nombre de la empresa participante como postor; el cual será utilizado en caso no adjudique al lote postulado (no se realizará la devolución de depósito a cuentas de terceros solo se hará la devolución a nombre del postor participante en el proceso de subasta).
- 3. Copia de DNI del titular o representante.
- 4. Vigencia de poder emitido por SUNARP no mayor a 3 meses de antigüedad al proceso de subasta (emitida a partir de octubre 2024 en adelante)
- 5. Registro Autoritativo otorgada por el MINAM, autorizada para contar con planta de valorización, recolección, transporte con Estado del Registro de EO-RS: ACTIVO
- Copia de la resolución del Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)/Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA)/Declaración de Impacto Ambiental (DIA) otorgado por el MINSA (vigencia mínima hasta el 20 de Enero del 2025).
- 7. Permiso del MTC de Operación Especial para Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Sólidos Peligrosos por Carretera (copia de Resolución Directoral emitido por el MTC). (vigencia mínima hasta el 20 de Enero del 2025). El registro de datos de transportes de mercancías podrá ser verificado en la web: https://portal.mtc.gob.pe/transportes/terrestre/frm_rep_intra_mercancia.html
- 8. Copia de la Resolución de aprobación del Plan de Contingencia para el transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos, aprobado por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del MTC (vigencia mínima hasta el 20 de Enero del 2025), además el Plan de Contingencia será enviado al correo: subasta@else.com.pe, en las fechas: 13, 16, 17 y 18 de diciembre 2024
- 9. Póliza de seguros que cubra los gastos ocasionados por daños personales, materiales y ambientales derivados, con las características: periodicidad anual, cobertura nacional, aplicación automática e inmediata, ilimitada y con ausencia de control (vigencia mínima hasta el 20 de Enero del 2025) 10
- 10. Declaración Jurada y Oferta de Pago según Anexo 3.

-

¹⁰ Artículo 62 de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos

EL POSTOR PARTICIPANTE DEBERÁ ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO

Tomar en cuenta que los postores deberán enviar al correo electrónico subasta@else.com.pe entre las fechas: 13, 16, 17 y 18 de diciembre 2024:

- Constancia de depósito o transferencia bancaria por la garantía del 10 % según Anexo N°2
- 2. El Plan de Contingencia para el transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos, aprobado por la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del MTC (Vigencia Min. 20 de enero 2025).
- Copia de la resolución del Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)/Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA)/Declaración de Impacto Ambiental (DIA) otorgado por el MINSA (vigencia mínima hasta el 20 de Enero del 2025).
- **4.** Póliza de seguros que cubra los gastos ocasionados por daños personales, materiales y ambientales derivados, con las características: periodicidad anual, cobertura nacional, aplicación automática e inmediata, ilimitada y con ausencia de control (vigencia mínima hasta el 20 de Enero del 2025)